

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

CSPA/305/III/2013

México, D.F., a 27 de marzo del 2013

**LIC. ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE JALISCO,  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, atendiendo la instrucción del C. Subsecretario de Educación Media Superior, se comunica el presupuesto correspondiente al gasto de operación y servicios personales para el ejercicio fiscal 2013, el cual no incluye el costo de la política salarial. Es importante mencionar que este presupuesto está sujeto a la aplicación de lo establecido en los artículos 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, por lo cual, esa Dirección General deberá gestionar ante las instancias correspondientes el monto de la aportación del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno Federal y Estatal.

Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, se solicita remitir a esta Subsecretaría de Educación Media Superior la siguiente información:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de Situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Cabe mencionar que la información deberá ser remitida en apego a los plazos señalados en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que esta Coordinación Sectorial deberá contar con ella a más tardar el día 15 abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero del 2014, en los términos a que se refiere la citada normatividad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANIEL AVILA FERNÁNDEZ**  
COORDINADOR SECTORIAL

cc p / Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez - Subsecretario de Educación Media Superior -Presente.  
L.E.P. Francisco Ayón López, Secretario de Educación en el Estado de Jalisco -Presente.  
Lic. Luis Mejía Piña, Director General de Educación Tecnológica Industrial -Presente.  
Lic. Citlali Arriaga Cervantes, Coordinadora Administrativa de la SEMS -Presente.

